

INFORME SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020), ingresan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el día 10 de diciembre de 2020 se venció el termino para que los herederos determinados de BAZILIO DE JESÚS LEONEL GARCÍA contestaran la demanda, quienes guardaron silencio al respecto: EDILMA MORALES en su calidad de cónyuge, HENRY LEONEL MORALES, LUZ MERY LEONEL MORALES, ELDA LEONEL MORALES, HECTOR LEONEL MORALES, MILCIADES LEONEL MORALES en su calidad de hijos, así mismo el día 15 de diciembre de 2020 venció el termino de contestación para los herederos CARLOS LEONEL MORALES y MARIO LEONEL MORALES que de igual forma guardaron silencio. Cada uno de los herederos mencionados recibió debidamente la documentación remitida por el apoderado de la parte demandante (fls.356-361 y 363-364). Sírvase proveer.


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora